

CONDICIONES DE TRANSPORTE DE ANIMALES EN LOS REMONTES DE SIERRANEVADA

El transporte de cualquier tipo de animal en los medios mecánicos que Cetursa Sierra Nevada S.A., mantiene abiertos durante la explotación de verano está permitido según establece la Normativa Comunitaria UNE-EN 12397- 2017 “Requisitos de seguridad de las instalaciones de transporte por cable destinadas a personas. Explotación”, Apartado 6 “Disposición para los viajeros”.

El propietario del animal es el responsable directo del cuidado y custodia del animal durante todo el trayecto, tanto si este discurre en la cabina y/o en el telesilla. El transporte está permitido siempre y cuando se mantengan las condiciones de seguridad de las personas y de la instalación. A tal fin, los operarios de los medios mecánicos podrán impedir el acceso al medio mecánico de cualquier tipo de animal que ponga en peligro la explotación normal de la instalación.

Cetursa Sierra Nevada S.A. no se hace responsable de los daños que pueda sufrir el animal durante el trayecto en los medios mecánicos abiertos al público. El propietario de este, por tanto, asume todas las responsabilidades y los riesgos de transportar animales en los medios mecánicos, incluyendo los daños a terceros.

En el caso de que algún otro pasajero quiera viajar en el vehículo sin la presencia de animales, este tendrá preferencia en el uso de la instalación, esperando el dueño del animal al siguiente vehículo disponible.

El embarque y desembarque de los animales en las instalaciones abiertas al público los realizará el dueño del animal, Cetursa Sierra Nevada podrá denegar o demorar el acceso cuando existan retrasos en estas operaciones, teniendo preferencia los pasajeros sin animales. Los viajes se realizarán con el animal correctamente sujeto, mediante correas o algún otro método de sujeción, que impidan o minimicen el movimiento del animal dentro de la cabina y/o la silla. A su vez está prohibido que los animales sueltos transiten por el Parque Natural y Nacional de Sierra Nevada, por tanto una vez abandonen las instalaciones deberán seguir sujetos por algún tipo de correa.

El propietario del animal abajo firmante asegura haber leído las presentes condiciones de transporte en los medios mecánicos de Cetursa Sierra Nevada del animal/es que lo acompañan y que cumplirá dichas normas durante todo el trayecto.

Nombre usuario	DNI	Firma

Tipo Animal	Fecha (*)

(*). Si el usuario utiliza los medios mecánicos en las mismas condiciones más de una jornada, es suficiente con la firma de un único documento.